



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 53

Anuncio **907/2026**

jueves, 19 de marzo de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Presidencia y Relaciones Institucionales
Badajoz****Anuncio 907/2026***Reclasificación del puesto de Oficial Mayor de la Diputación de Badajoz*

El Pleno de la corporación provincial, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de enero de 2026, previo dictamen favorable de la Comisión informativa de empleados públicos, seguridad y salud en el trabajo, formación y capacitación para el empleo, en sesión ordinaria del día 27 del indicado mes, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la plantilla orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz, consistente en la reclasificación del puesto de trabajo de Oficial Mayor, actualmente clasificado como puesto reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría, categoría Superior, clase Primera, pasando a ser clasificado como categoría de Entrada, clase Segunda, para su provisión por el sistema de libre designación, por funcionario/a perteneciente a la subescala de Secretaría, categoría de Entrada, todo ello condicionado al acto formal de clasificación que ha de emanar de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a su publicación en el Diario Oficial para general conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el citado acuerdo se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales el expediente podrá ser examinado en el Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Formación y Capacitación para el Empleo de esta Diputación Provincial, así como formular las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop